

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Entre la Clínica de Asma y Alergia Dres. Ojeda SL, CIF B81471153, representada por D. Pedro Manuel Ojeda Fernández, DNI 02615175Y, y la sección española de la AIACE (Asociación Internacional de Antiguos Funcionarios de las Comunidades Europeas), representada por Joaquín Díaz Pardo.

La presente declaración de intenciones, que carece de carácter contractual, tiene por objeto que los miembros de la mencionada Asociación, en su condición de afiliados al Régimen Común del Seguro de Enfermedad RCAM (en sus siglas en francés), así como sus familiares o personas a su cargo, debidamente identificados, puedan beneficiarse, a partir del 01-06-2023, de todos los servicios que ofrece la Clínica Ojeda, que figuran en el anexo número 1, con una atención prioritaria, programada e integrada¹. Los funcionarios de las Instituciones Europeas en activo también podrán beneficiarse de estos servicios, identificándose con su tarjeta de servicio.

Los beneficiarios de los servicios y prestaciones médicas o de cualquier otra naturaleza, ofrecidos por la Clínica Ojeda, son los obligados directos del pago de estos a dicha Clínica, no siendo responsable en ningún caso AIACE-España del incumplimiento de dicha obligación.

Clínica Ojeda facturará de acuerdo con los baremos que figuran en el anexo número 2 a esta declaración, e informará a todos sus servicios para la recepción sin equívocos de los beneficiarios que así se identifiquen, de este sistema. Asimismo, los baremos no podrán ser tampoco superiores a los que la Clínica Ojeda facture a sus pacientes privados.

En los casos previstos para la subrogación de pago (*prise en charge*) en la reglamentación del RCAM, siguiendo el protocolo y procedimiento establecidos, la Clínica Ojeda aceptará el pago directo desde Bruselas, solicitado anteriormente por el paciente, y confirmado por la RCAM.

La AIACE difundirá entre sus asociados y entre los funcionarios en activo de las Comunidades Europeas la existencia de este acuerdo con la Clínica Ojeda.

Madrid, a 15 de mayo de 2023.

Joaquín Díaz Pardo
AIACE-España

Clínica Ojeda

¹ Los beneficiarios del seguro médico RCAM, gestionado por los servicios correspondientes de la Comisión Europea, son los afiliados en su condición de funcionarios en activo o jubilados de las instituciones de la Unión Europea (Comisión, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité Económico y Social, Comité de Regiones y otros órganos y agencias pertenecientes o que se creen).